



MENDOZA - 6 JUN 2014

VISTO

El Expediente REC: 0006552/2014, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, eleva las actuaciones referidas a la distribución de los montos correspondientes a la primera cuota de subsidios, destinados al financiamiento de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo aprobados por Resolución N° 4540/2013-R., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad se encuentra la promoción de las investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que, por Resolución N° 986/2001-R., ratificada por Resolución N° 434/2001-C.S. se dispone, para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de las remesas financieras enviadas por la Tesorería General de la Nación, efectivamente depositadas en las Cuentas Bancarias de esta Universidad.

Que los proyectos de investigación presentados fueron evaluados por una Comisión integrada por Evaluadores Externos a la Universidad, siendo éstos en un 50% de la Región y un 50% extrarregional.

Que el Director cuyo proyecto de investigación sea financiado y/o con Aval Académico, será el titular del mismo y el responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo cumplir en un todo lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que los Directores de Proyectos financiados o con Aval Académico deberán presentar dos informes, uno de avance y otro final, en la fecha que la Secretaría de Ciencia Técnica y Posgrado lo solicite.

Que, el Director de un proyecto de investigación beneficiado con subsidio debe presentar informes sobre la utilización de fondos otorgados cuando la citada Secretaría lo solicite.

Que para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, el Director debe presentar, en tiempo y forma, las rendiciones de cuotas anteriores. En ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.

Que, en caso de solicitar un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos para esta función en la Ordenanza N° 70/2013-C.S.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que se cuenta con los fondos necesarios para realizar el pago solicitado.

Que, mediante Resolución N° 1520/2014-R., se le encomendó al Lic. Fabio Luis ERREGUERENA, Secretario de Extensión Universitaria, la firma del Despacho de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la primera cuota del subsidio otorgado a proyectos de investigación aprobados por Resolución N° 4540/2013-R. según lo especificado en el Anexo I de la

Res. N°

1890

Ca.

//.





//

-2-

presente resolución que consta de TRES (3) hojas. Los montos detallados son a cuenta de lo solicitado y según la disponibilidad financiera de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, se tendrá en cuenta la presentación por parte del Director, en tiempo y forma, de rendiciones de cuotas vencidas y en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.

ARTÍCULO 3º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero para investigación es el titular responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo y por lo tanto debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en la Ordenanza N° 75/2013-C.S. y la Resolución N° 538/2013-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, en caso de solicitarse un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 70/2013-C.S.

ARTÍCULO 5º.- El Director del proyecto de investigación con apoyo financiero debe presentar en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y utilización de los fondos otorgados, teniendo en cuenta la reglamentación específica y las fechas establecidas para tal fin, y lo dispuesto en la Ordenanza N°75/2013-C.S. y la Resolución 538/2013-C.S.

ARTÍCULO 6º.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución que asciende a la suma total de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000,00), deberá afectarse de la siguiente manera: R-1100-092-001-000.16-05-03-00-01-00-5-1-6-0000-1-21-3-5.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Lic. Fabio Luis ERREGUERENA  
Secretario de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1890**

mr  
Exp-Rec-6552-2014 (SCTyP)





► 2014

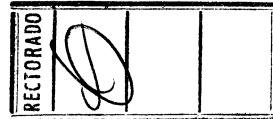
Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo

**ANEXO I**  
**-1-**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	A013	EISENCHLAS, Paula Soledad	21.863.576	<i>Indice de desarrollo socioambiental (IDSA). Construcción y aplicación en los oasis territoriales de Mendoza.</i>	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$7.500</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/F329	BURGARDT, Ana Graciela	06.644.917	<i>Calidad y modalidades de los "trabajos" en la dinámica de los hogares.</i>	\$ 7.500
2	06/F337	FERNÁNDEZ, María Inés Alicia	05.472.021	<i>Capacidad Estatal de Regulación en Nación y Provincia: Entes Reguladores.</i>	\$ 7.500
3	06/F355	SANJURJO, Inés Elena	12.458.876	<i>Instituciones, prácticas y agentes de gobierno y justicia "de proximidad". La trama cotidiana del orden estatal provincial desde el Antiguo Régimen al orden liberal (1776-1880).</i>	\$ 7.500
4	F001	AZZONI, Gabriela	16.963.550	<i>El valor de las estrategias comunicacionales en el proceso de construcción del liderazgo del Papa Francisco.</i>	\$ 5.000
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$27.500</b>



*[Handwritten signature]*



**ANEXO I**

-2-

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Nº	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/G661	DIFABIO, Elbia Haydée	01.813.143	<i>Calíscopio de la condición humana: la vida cotidiana según epigramas de la Antología Palatina y otros textos antiguos.</i>	\$ 7.500
2	06/G694	RAGGIO, Marcela	22.529.566	<i>La construcción de identidades en el mundo anglófono contemporáneo a través de la literatura y el cine - Segunda parte.</i>	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$ 15.000</b>

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Nº	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/B298	CRISAFULLI, Francisco Javier	14.781.243	<i>Conexiones para estructuras sismorresistentes de madera.</i>	\$ 7.500
2	B005	BROTTIER, Lucia Inés	16.830.630	<i>Expectativas laborales de las nuevas generaciones (Generación Z).</i>	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$15.000</b>

**INSTITUTO BALSEIRO**

Nº	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/C415	BALSEIRO, Carlos	8430331	<i>Propiedades electrónicas de Grafeno.</i>	\$ 7.500
2	C005	DE BIASI, Emilio	23278673	<i>Estudio de la anisotropía efectiva en sistemas de nanopartículas convencionales y huecas (fase 2).</i>	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$15.000</b>

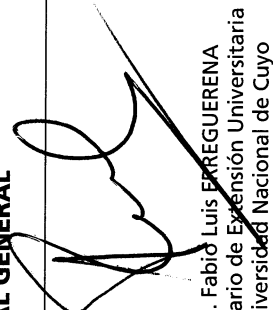


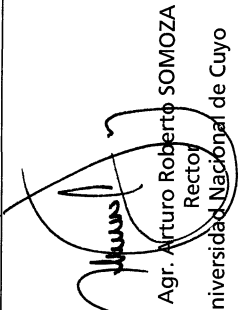


► 2014  
Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo

**ANEXO I**  
**-3-**  
**TOTALES UNIDADES ACADÉMICAS**

UNIDAD ACADÉMICA	MONTO
CIENCIAS AGRARIAS	\$7.500
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$27.500
FILOSOFÍA Y LETRAS	\$15.000
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$15.000
INSTITUTO BALSEIRO	\$15.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$80.000</b>

  
Lic. Fabio Luis FERREQUERENA  
Secretario de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

